



México, D.F, a 17 de abril de 2013.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra
Presidente de la Cámara de Diputados.

Entrevista concedida a los representantes de los medios de comunicación, al término de la ceremonia de apertura de los “Trabajos en Conferencia para la expedición de la Ley del Congreso”, en el Palacio de Minería.

PREGUNTA.- Diputado, quiero preguntarle ¿qué va hacer la Cámara de Diputados en el caso este que rechazó la minuta enviada ayer sobre el ...

RESPUESTA.- Hará lo que la Constitución le obligue hacer.

Tendrá que revisar el asunto en cuanto nos llegue, revisaremos el artículo 72 de la Constitución. Veremos cuál de las cámaras es la obligada a iniciar leyes en qué materias, la materia fiscal, en la materia de empréstitos.

Haremos un ocurso muy cuidadoso. Lo someteré a la consideración de la Mesa Directiva y, pues, lo pondré en un sobrecito y lo regresaré al Senado.

PREGUNTA.- El artículo 72 de la Constitución dice que, precisamente, la Cámara de Diputados tiene la facultad de iniciar con estos procedimientos. Entonces, pues si ya sabemos lo que dice la Constitución, ¿qué es lo que piensan los diputados?

RESPUESTA.- Los diputados estamos obligados a guardar la Constitución, porque el día que llegamos como diputados levantamos el brazo y juramos la Constitución, entonces, protestamos la Constitución, cumplir con la Constitución.

Yo no quiero hacer de esto un motivo de disputa con el Senado de la República. Estamos estudiando el contenido de la minuta para eventualmente adoptarlo y eventualmente procesarlo como Cámara de origen y entonces la minuta será de Diputados a Senado.

Pero no creo que podamos sentar el precedente de violar con las facultades primigenias de las cámaras porque entonces vamos a desordenar todo el proceso parlamentario y esta, que es una reforma constitucional muy importante, pudiese estar afectada y pudiese ser recurrida en el futuro por un vicio en el procedimiento.

PREGUNTA.- ¿Pero no urge hacer una revisión...

RESPUESTA.- Sí, sí urge.

Primero hay consenso de que tenemos que legislar la materia, en eso hay consenso, estamos totalmente conscientes de eso.

Tan estamos conscientes de que eventualmente lo que haremos será adoptar el contenido de la minuta, hacerla nuestra, volverla iniciativa, dictaminarla de inmediato, aprobarla y enviarla al Senado de la República como minuta.

Pero ése es un procedimiento que no depende del presidente de la Cámara, es un procedimiento que tendré que platicarlo con los coordinadores; pero en principio les digo que mañana estaremos firmando el curso para regresarla a la Cámara de Senadores y no turnarla.

PREGUNTA.- Diputado, quiero preguntarle, ¿pese a que sea una reforma constitucional y no sea, digamos, de leyes sobre empréstitos y obligaciones?

RESPUESTA.- Creo que si nosotros queremos que la Cámara de Senadores pueda conocer primariamente de este tipo de asuntos, lo que tendríamos que hacer es, primero, reformar el artículo 72 de la Constitución.

A lo mejor, ahí el Senado lo que debió de hacer es primero una reforma constitucional para que la materia de empréstitos, la legislación en materia de empréstitos pudiese comenzar indistintamente en cualquiera de las dos cámaras.

PREGUNTA.- ¿Pero aunque sea una reforma constitucional, aunque sea constitucional y lleve esos temas?

RESPUESTA.- Bueno, es que la reforma constitucional (...) la Constitución es la que nos dice en su artículo 72 que la legislación en materia de empréstitos, y no nos dice si es constitucional o reglamentario, tiene que conocer, primero la Cámara de Diputados y eso es lo que vamos a hacer.

Si acabamos en la Corte, bueno pues que la Corte nos diga qué pasa.

Pero en paralelo tendremos otro proceso parlamentario que atienda la preocupación de que los estados de la República no se endeuden, de que sean responsables en sus finanzas, porque si bien ahorita el conflicto no tiene tintes de alarma, pues sí puede llegar a tenerlos.

PREGUNTA.- ¿De cuánto tiempo estamos hablando, en cuánto tiempo se pueden ver avances?

RESPUESTA.- Mire, en diputados somos muy rápidos, pero no por ello dejamos de ser conscientes y responsables.

PREGUNTA.- Diputado, ¿no se habló este punto con los senadores, entre diputados y senadores...

RESPUESTA.- La Constitución nos da la pauta de cómo normar la comunicación entre cámaras y esa comunicación está normada por el 72 de la Constitución.

PREGUNTA.- Lo que es cierto es que para antes del 30 de abril no tendremos...

RESPUESTA.- Quién sabe.

Ayer el PRD adoptó el contenido de la minuta, ahora haré un esfuerzo para ver si todos los grupos parlamentarios adoptamos el contenido de la minuta, prácticamente calcamos el dictamen y lo aprobamos por las dos terceras partes en el Pleno de la Cámara de Diputados, se los enviamos a los senadores y si los senadores, eventualmente tienen a bien, pues lo aprueban y lo mandan a las legislaturas.

Pero estamos nosotros, qué les diré, perfeccionando el procedimiento de acuerdo a la propia Constitución.

PREGUNTA.- O sea, ¿digamos que van a hacer suyo el trabajo que hicieron en el Senado?

RESPUESTA.- Es una idea.

Muchas gracias.

-- ooOoo --